



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-15576456-APN-GA#SSN - Circular lineamientos presentaciones régimen de alcúotas ART

---

**Síntesis:** Lineamientos presentaciones régimen de alcúotas ART – Modificaciones Circular SSN N° 3334 de fecha 3 de mayo de 1996

---

A las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de comunicar la modificación de los lineamientos de las presentaciones relacionadas con la aprobación del régimen de alcúotas previstos en la Circular SSN N° 3334 de fecha 3 de mayo de 1996, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESOL-2025-18-APN-SSN#MEC, de fecha 16 de enero, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 (CIIU Rev. 4) prevista en la Resolución General de la ex AFIP N° 3.537, de fecha 30 de octubre de 2013, y la Resolución Conjunta SSN / SRT RESFC-2019-3-APN-SRT#MPYT, de fecha 5 de junio.

Conforme lo establecido por las Resoluciones Conjuntas SSN N° 24.364 / SRT N° 1 y SSN N° 24.445 / SRT N° 3, de fechas 22 de febrero de 1996 y 26 de marzo de 1996, respectivamente, la Ley N° 26.773 y el artículo 4, inciso d), de la Resolución Conjunta SSN N° 25.230 / SRT N° 42 de fecha 12 de junio de 1997, dichas presentaciones serán conformados por NUEVE (9) campos alfanuméricos según el ordenamiento que se indica a continuación:

**Orden Nombre del campo**

- 1 Código de Actividad a CIIU Revisión 4.
- 2 Componente Fija de la Prima para el nivel 1.
- 3 Porcentaje sobre la remuneración sujeta a cotización para el nivel 1.
- 4 Componente Fija de la Prima para el nivel 2.

- 5 Porcentaje sobre la remuneración sujeta a cotización para el nivel 2.
- 6 Componente Fija de la Prima para el nivel 3.
- 7 Porcentaje sobre la remuneración sujeta a cotización para el nivel 3.
- 8 Componente Fija de la Prima para el nivel 4.
- 9 Porcentaje sobre la remuneración sujeta a cotización para el nivel 4.

Las cifras expresadas en pesos que contengan centavos, deberán extenderse hasta DOS (2) decimales y el mismo criterio será de utilización para los porcentajes.

En virtud de lo indicado, se requiere que la presentación del Cuadro Tarifario sea enviado mediante hoja de cálculo en formato Excel (.xlsx) en función del modelo embebido en la presente Circular (Circular\_cuadro tarifario\_presentación alicuotas ART).

Se deja expresa constancia de que, en esta primera instancia, todas las presentaciones -de carácter parcial o total- **deberán remitir el cuadro tarifario en su totalidad** para aquellas actividades que tenga aprobadas la entidad al día de la fecha. Se deberá presentar la información bajo CIU Revisión 4 a los fines de **sustituir por completo sus Cuadros Tarifarios vigentes** aprobados por este Organismo. El cuadro tarifario remitido deberá estar conformado tanto por las alícuotas que solicitan modificaciones como de aquellas que no plantean modificaciones.

Únicamente para aquellas alícuotas que desean ser modificadas, incluidas en el cuadro anterior, se requiere remitir las Bases Estadísticas de Datos utilizadas respecto de la información propia de la entidad en formato Excel (.xlsx), de acuerdo con el modelo adjunto en la presente Circular como “Circular\_bases técnicas\_alicuotas ART”, y, cuando se utilicen datos externos, indicar las fuentes de información; todo ello a los fines de analizar los cálculos alineados a la Nota Técnica exigida en el artículo 4, inciso b) de la Resolución Conjunta SSN N° 25.230 / SRT N° 42 de fecha 12 de junio de 1997.

La presentación tendrá carácter de Declaración Jurada, deberá ser suscripta por el Presidente de la aseguradora conforme a los lineamientos de la Resolución Conjunta SSN N° 25.230 / SRT N° 42 de fecha 12 de junio de 1997, e ingresarse a través del Trámite a Distancia (TAD) denominado “Respuesta a Requerimientos y Presentaciones Espontáneas dirigidas a la Gerencia Técnica y Normativa” en cuyo asunto deberá indicar “Presentación régimen de alícuotas” y la denominación del archivo deberá tener el siguiente formato: “Código Entidad – Razón Social” y adjuntarse a través de “Documentación adicional” toda vez que esta permite la carga de documentos en formato Excel.

Saludo a ustedes atentamente.

